

Francisco de Orellana, a 25 de Julio del año 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

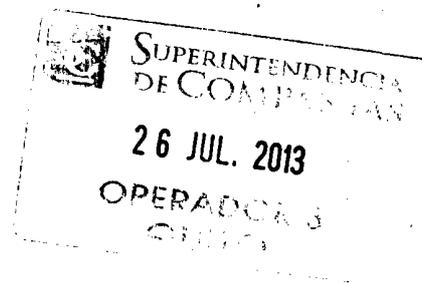
Yo, **María Oliva García Cuenca**, con cédula de identidad No. 150026776-8; en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Compañía Transportes Caimán Transcaiman Cia. Ltda.; **AUTORIZO** a la Señora Enma Beatriz Flores Villarreal con cédula de ciudadanía No. 040064545-3, para que en mi nombre realice todos los trámites pertinentes a fin de actualizar los datos ante su dependencia.

Por la atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



María García
GERENTE GENERAL CIA. TRANSCAIMAN CIA. LTDA.
CI. 150026776-8



RECIBIDO.- El día de hoy veinte y cinco de Julio del año dos mil trece, a las quince horas con treinta y tres minutos, en una foja útil para que se proceda a ser RECONOCIMIENTO DE SUS FIRMAS. De todo cuanto certifico



LA NOTARIA (S)



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE FRANCISCO DE ORELLANA

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, hoy veinte y cinco de Julio del año dos mil trece, a las quince horas con veinte y dos minutos. Ante mi Abg. Liliana Moya de Lara, Notaría Suplente del Cantón Francisco de Orellana encargada mediante oficio número 069 -NPCO-013, comparece la señora MARIA OLIVA GARCIA CUENCA en calidad de Gerente General y Representante Legal de Compañía Transportes Caimán Transcaiman Cía. Ltda. con cédula de ciudadanía números 150026776-8, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Divorciada, según su orden, domiciliada en esta ciudad de Francisco de Orellana, quien comparece con la única finalidad de hacer libre y voluntariamente el reconocimiento de su firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, (**AUTORIZACION**), para el efecto juramentado que fue en legal y debida forma, advertido que tiene la obligación de decir la verdad solamente la verdad, además advertido de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio contestando dice que en donde se lee MARIA OLIVA GARCIA CUENCA (caracteres legibles), manifiesta que son suyas y las únicas que utiliza en todos los documentos públicos y privados durante su vida, por lo tanto la reconoce como propia, y para los efectos legales firma conjuntamente con la señora Abg. Liliana Moya de Lara, Notaría Suplente del Cantón Francisco de Orellana encargada mediante oficio número 069-NPCO-013, quien da fe y certifica



Sra. Maria Oliva Garcia Cuenca



Abg. Liliana Moya de Lara

NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

